ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 76 VPP EN PLAZA VENUS DEL 1 AL 8 Y CALLE URANO 2 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL (GRANADA) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6275

Código Expte. Contratación: CONTR_2025 366315 (G3: 2025/000558)

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 76 VPP EN PLAZA VENUS DEL 1 AL 8 Y CALLE URANO 2 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL (GRANADA) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Código PRINEX: 6275 Código Expte. Contratación: CONTR_2025 366315 (G3: 2025/000558)**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 25 de julio de 2025.

- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.280.227,42 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 10 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 24 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora-de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: Maria Dolores Serrano Perza, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	27/10/2025	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW9ZQ6VJ9GU2B2MT97QWZ6J9HC	PÁG. 1/3	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa aportada por la empresa **PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como mejor clasificada en el procedimiento y proceder, en su caso, a subsanar cualquier deficiencia en la documentación o proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación exigida por la cláusula 10.5 del PCAP ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica y una vez examinada y analizada por los miembros de la Mesa, se comprueba que se ajusta a lo requerido y exigido por el PCAP, salvo por la siguiente incidencia a subsanar:

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, se ha designado un Jefe de obras cuya titulación no coincide con la requerida en el PCAP, en el punto 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS del Anexo I del PCAP para el Jefe de Obra es la de Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación.

 En consecuencia, **deberá designar un nuevo personal técnico** (Jefe de Obras) con carácter permanente a la obra y que deberá reunir los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 sobre las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.

 La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el párrafo anterior se realizará exclusivamente mediante la presentación, de una *"Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato"*, realizada conforme al modelo establecido en el **Anexo XX**, firmada por el técnico designado, junto con el **título del Jefe de Obra.(**Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación)

- CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Motril o en la provincia de Granada, por lo que deberán acreditar esta circunstancia.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Requerir a la Empresa **PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA** la subsanación de la documentación previa aportada, en relación al siguiente apartado:

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, se ha designado un Jefe de obras cuya titulación no coincide con la requerida en el PCAP, en el punto 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS del Anexo I del PCAP para el Jefe de Obra es la de Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación.

 En consecuencia, **deberá designar un nuevo personal técnico** (Jefe de Obras) con carácter permanente a la obra y que deberá reunir los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 sobre las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	27/10/2025	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW9ZQ6VJ9GU2B2MT97QWZ6J9HC	PÁG. 2/3	

La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el párrafo anterior se realizará exclusivamente mediante la presentación, de una *"Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato"*, realizada conforme al modelo establecido en el **Anexo XX**, firmada por el técnico designado, junto con el **título del Jefe de Obra.(**Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación)

- CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, no figura el alta que permita la ejecución de obras en el municipio de Motril o en la provincia de Granada, por lo que deberán acreditar esta circunstancia.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	27/10/2025	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW9ZQ6VJ9GU2B2MT97QWZ6J9HC	PÁG. 3/3	